



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO LIII N° 4200

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2008.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 942**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-

**VISTO:**

Los Expediente CPS-Nros. 261.088/06 y 255.139/04, elevados por la Caja de Previsión Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ventila en esta instancia el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Julia Ramona CUESTA contra el Acuerdo N° 2081/06, cuestionando la fecha de concesión del beneficio pensionario derivado del fallecimiento de su cónyuge;

Que analizando formalmente el planteo, surge que la señora Julia Ramona CUESTA fue notificada del acto atacado el día 7 de Febrero del año 2007 según consta al pie de la copia del mismo que obra glosada en autos, habiendo presentado el escrito recursivo en fecha 22 de Noviembre del año 2007. Es decir que para entonces todos los plazos procesales recursivos se encontraban absolutamente vencidos;

Que consecuentemente, el recurso sub-examine resulta desde el punto de vista formal improcedente al haber sido interpuesto fuera de término;

Que en base a lo expuesto corresponde rechazar in limine por extemporáneo el Recurso de Alzada de la señora Julia Ramona CUESTA contra el Acuerdo N° 2081/06;

Porello y atento al Dictamen AE-SlyT-N° 11/08, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 63/64;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RECHAZASE** por extemporáneo el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Julia Ramona CUESTA (D.N.I. N° 13.850.550) contra el Acuerdo N° 2081/06, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NO TIPIQUESE** a la interesada.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministerio Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- **PASE** a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Jorge Eduardo Mascheroni

**DECRETO N° 1761**

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2008.-

**VISTO:**

El Expediente MG-N° 552.334/07 (dos cuerpos), elevado por el Ministerio de Gobierno;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Provincial N° 744/08, y su modificatorio Decreto N° 1189/08, se homologaron los acuerdos suscriptos con fecha 31 de Marzo y 7 de Mayo, ambos del corriente año, respectivamente

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a Cargo del Ministerio de Gobierno  
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI  
Ministro de Asuntos Sociales  
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
Fiscal de Estado

entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Representación Gremial de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), Asociación Personal de la Administración Pública (APAP) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), en el marco de la Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial establecida por Ley N° 2986 y por su Decreto Reglamentario N° 2290/07;

Que en dichos acuerdos se pactó un incremento salarial del dieciséis por ciento (16%) sobre el nuevo haber básico aprobado a partir del día 1° de Marzo del año 2008 y el cuatro por ciento (4%) a partir del día del mes de Julio del año en curso, para el personal escalafonado en las Leyes Nros. 591, 813 y su modificatoria N° 1084, Ley N° 1200 de Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina (ERAM) y Ley N° 1795-Carrera Profesional Sanitaria-Régimen 35 y 44 Horas;

Que en tal sentido en fecha 10 de Junio del corriente año, se reunieron los miembros de la Comisión Central anteriormente enunciados, a efectos de implementar el incremento salarial respecto del mes de Julio del año 2008, el cual ha sido aprobado por unanimidad por las partes, conforme surge de los Anexos I, II, III y IV del Acta obrante a fojas 354/360;

Que en función de lo preceptuado por la Ley N° 2986 corresponde homologar dicho incremento salarial;

Por ello y atento a Nota SlyT-N° 2238/08, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 364;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **HOMOLOGAR** los Anexos I, II, III y IV del Acta suscripto con fecha 10 de Junio del año 2008 entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Representación Gremial de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), Asociación Personal de la Administración Pública (APAP) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), en el marco de la Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial, en lo que respecta al incremento salarial del cuatro por ciento (4%) a partir del mes de Julio del año en curso, para el personal escalafonado en las Leyes Nros. 591, 813 y su modificatoria N° 1084, Ley N° 1200 de Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina (ERAM) y Ley N° 1795-Carrera Profesional Sanitaria-Régimen 35 y 44 Horas, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de la Contaduría General de la Provincia, emita las instrucciones pertinentes a cada organismo de la Administración Central, Descentralizados y Entes Autárquicos para instrumentar operativamente en sus respectivos ámbitos los alcances del Decreto, facultándolo, además a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan dentro de los alcances del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la Jefatura de Gabinete de Ministros a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno, de Economía y Obras Públicas y de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, quien realizará las comunicaciones de práctica) a sus efectos tomen conocimiento los Ministerios de Economía y Obras Públicas, de Asuntos Sociales y de la Secretaría General de la Gobernación, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González-  
C.P.N. Juan Manuel Campillo -  
Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

En Río Gallegos, 10 de Junio de 2008, siendo las 14,30 horas, comparecen ante esta Subsecretaría de Trabajo previamente citados; en las instalaciones de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública los representantes de los sectores gremiales Francisco PEREZ por la APAP, Alberto SASSETTI y Arnoldo CANDEIAS por UPCN, por ATE el Sr. Jorge LEMOS y por el Poder Ejecutivo Provincial lo hacen, el Director Provincial de la Función Pública Sr. Juan Carlos BARRIENTOS, Director Provincial de Recursos Humanos Raúl LESCANO, la contadora General del Ministerio de Economía - Karina MURCIA y el Subsecretario de Gobierno Jorge FERREYRA, por la Subsecretaría de Trabajo lo hace el Sr. Fernando CORTES.-

Se da inicio a la reunión donde la Autoridad Laboral expresa que el expediente de referencia fue remitido el 2 de Junio del corriente año, a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a los efectos de que se homologue el Acta de fecha 30 de Mayo de 2008, donde la Comisión Central aprobó un cronograma de Pase a Planta Permanente del Personal Contratado, una vez que se dicte la norma legal pertinente se enviará copia a las partes.

Seguidamente la SlySS continúa con el temario de la audiencia, correspondiente a la respuesta por parte del Poder Ejecutivo del pago del Adicional 207 - Responsabilidad Profesional y Técnica, al personal Ley 591 que cumple funciones en Hospitales.

Por su parte el Poder Ejecutivo solicita un cuarto intermedio de 15 minutos a fin de poder informar al respecto.

Siendo las 15,00 horas se reinicia la reunión donde el Poder Ejecutivo manifiesta que existe la voluntad política del gobierno de incorporar en este Adicional al Personal Ley 591 que cumple funciones en Hospitales, no teniendo una respuesta concreta a partir de cuando se hará efectivo, en virtud de todos los compromisos presupuestarios ya asumidos para el mes

en curso, solicitando a las Entidades Sindicales que le den un plazo hasta la próxima reunión de paritarias a realizarse el 27 de Junio del corriente año, a fin de poder definir lo planteado.

Asimismo deja aclarado que este Adicional será otorgado sólo al personal Ley 591, de acuerdo a las distintas Actas firmadas oportunamente, en este ámbito, no abarcando al personal comprendido en la Ley 1200 ERAM y Ley 1795.

Asimismo presenta la cuantificación del impacto financiero que tendría el pago del citado Adicional en el Presupuesto Provincial.

Por su parte las Entidades Sindicales expresan que no tienen inconveniente de que el tema sea tratado en la próxima reunión y que se resuelva en la misma, a fin de no dilatar esta situación.

Seguidamente el Poder Ejecutivo presenta la Escala Salarial vigente a partir del 1° de Julio de 2008, con la aplicación del 4% para la Ley 591, Ley 1200 ERAM, Ley 1795 – 33 horas y 44 horas respectivamente, para consideración de la Comisión Central, a fin de continuar con el trámite de homologación.

Se analizan las Escalas y son aprobadas por unanimidad, formando parte integrante de la presente como Anexos I, II, III y IV.

A continuación la ST y SS informa a la Comisión Central que corresponde continuar con el tratamiento del temario, análisis del **Convenio Colectivo de Trabajo**.

Se analiza y debate arduamente la propuesta del Artículo 14°- REINGRESO y se acuerda tratarlo en una próxima reunión, en virtud de las variantes del tema.

**Artículo 15°.- No será considerado como ingresante el personal permanente que cambie su situación de revista presupuestaria, sin que hubiere mediado interrupción de la prestación de los servicios dentro del ámbito del presente Convenio. Dichos efectos será computado a los fines de la antigüedad, el tiempo de servicios prestados bajo su anterior situación de revista presupuestaria y/o bajo la modalidad con convenios.**

Se trata el siguiente Artículo y es aprobado por unanimidad. El Artículo precedentemente aprobado será considerado como **Artículo 14° en el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO**.

Se ratifica la próxima reunión para el día 27 de Junio del corriente año, a las 14,00 horas, en esta misma sede, quedando las partes debidamente notificadas.

Siendo las 17,00 horas, con lo que no siendo para más, y no habiendo más temas que tratar, las partes firman cinco ejemplares de la presente, a modo de exteriorización de su voluntad, en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los diez días del mes de Junio de 2008.-

#### ANEXO I

##### ESCALA DE REMUNERACIONES -Ley 591

Escala Salarial al mes de JULIO de 2008

Categoría	Básico	Zona	Total
24	\$ 1.954,00	\$ 1.954,00	\$ 3.908,00
23	\$ 1.868,00	\$ 1.868,00	\$ 3.736,00
22	\$ 1.784,00	\$ 1.784,00	\$ 3.568,00
21	\$ 1.717,00	\$ 1.717,00	\$ 3.434,00
20	\$ 1.474,00	\$ 1.474,00	\$ 2.948,00
19	\$ 1.420,00	\$ 1.420,00	\$ 2.840,00
18	\$ 1.385,00	\$ 1.385,00	\$ 2.770,00
17	\$ 1.347,00	\$ 1.347,00	\$ 2.694,00
16	\$ 1.344,00	\$ 1.344,00	\$ 2.688,00
15	\$ 1.328,00	\$ 1.328,00	\$ 2.656,00
14	\$ 1.328,00	\$ 1.328,00	\$ 2.656,00
13	\$ 1.328,00	\$ 1.328,00	\$ 2.656,00
12	\$ 1.328,00	\$ 1.328,00	\$ 2.656,00
11	\$ 1.328,00	\$ 1.328,00	\$ 2.656,00
10	\$ 1.328,00	\$ 1.328,00	\$ 2.656,00

#### ANEXO II

##### ESCALA DE REMUNERACIONES LEY 1200 ERAM

Escala Salarial al mes de JULIO de 2008

Categoría	Básico	Zona	Adic.x Dif.Horar	Total
24	\$ 2.830,00	\$ 2.830,00	\$ 150,00	\$ 5.810,00
23	\$ 2.776,00	\$ 2.776,00	\$ 150,00	\$ 5.702,00
22	\$ 2.723,00	\$ 2.723,00	\$ 150,00	\$ 5.596,00
21	\$ 2.681,00	\$ 2.681,00	\$ 150,00	\$ 5.512,00
20	\$ 2.527,00	\$ 2.527,00	\$ 150,00	\$ 5.204,00
19	\$ 2.481,00	\$ 2.481,00	\$ 150,00	\$ 5.112,00
18	\$ 2.398,00	\$ 2.398,00	\$ 150,00	\$ 4.946,00
17	\$ 2.382,00	\$ 2.382,00	\$ 150,00	\$ 4.914,00
16	\$ 2.374,00	\$ 2.374,00	\$ 150,00	\$ 4.898,00
15	\$ 2.305,00	\$ 2.305,00	\$ 150,00	\$ 4.760,00
14	\$ 2.298,00	\$ 2.298,00	\$ 150,00	\$ 4.746,00
13	\$ 2.292,00	\$ 2.292,00	\$ 150,00	\$ 4.734,00
12	\$ 2.287,00	\$ 2.287,00	\$ 150,00	\$ 4.724,00
11	\$ 2.282,00	\$ 2.282,00	\$ 150,00	\$ 4.714,00
10	\$ 2.278,00	\$ 2.278,00	\$ 150,00	\$ 4.706,00

#### ANEXO III

##### ESCALA DE REMUNERACIONES - LEY 1795 - REGIMEN 35 HORAS

Escala Salarial al mes de JULIO de 2008

Categoría	Básico	Zona	Total
24	\$ 3.039,00	\$ 3.039,00	\$ 6.078,00
23	\$ 2.963,00	\$ 2.963,00	\$ 5.926,00
22	\$ 2.886,00	\$ 2.886,00	\$ 5.772,00
21	\$ 2.846,00	\$ 2.846,00	\$ 5.692,00
20	\$ 2.838,00	\$ 2.838,00	\$ 5.676,00
19	\$ 2.805,00	\$ 2.805,00	\$ 5.610,00
18	\$ 2.778,00	\$ 2.778,00	\$ 5.556,00
17	\$ 2.736,00	\$ 2.736,00	\$ 5.472,00
16	\$ 2.729,00	\$ 2.729,00	\$ 5.458,00

#### ANEXO IV

##### ESCALA DE REMUNERACIONES - LEY 1795 REGIMEN 44 HORAS

Escala Salarial al mes de JULIO de 2008

Categoría	Básico	Zona 100%	Total
24	\$ 5.614,00	\$ 5.614,00	\$ 11.228,00
23	\$ 5.519,00	\$ 5.519,00	\$ 11.038,00
22	\$ 5.425,00	\$ 5.425,00	\$ 10.850,00
21	\$ 5.377,00	\$ 5.377,00	\$ 10.754,00
20	\$ 5.354,00	\$ 5.354,00	\$ 10.708,00
19	\$ 5.320,00	\$ 5.320,00	\$ 10.640,00
18	\$ 5.288,00	\$ 5.288,00	\$ 10.576,00
17	\$ 5.245,00	\$ 5.245,00	\$ 10.490,00
16	\$ 5.237,00	\$ 5.237,00	\$ 10.474,00

#### DECRETO N° 1900

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2008.-

VI S T O :

La Ley Provincial N° 420; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se halla instituido el día 27 de Julio como **"DIA DEL EMPLEADO PUBLICO PROVINCIAL"**;

Que asimismo, como venimos bregando y trabajando en beneficio de una mejor Santa Cruz para quienes la habitan, este Ejecutivo no puede desconocer que gran parte de este esfuerzo lo realizan los empleados públicos de esta querida tierra;

Que la especial ubicación en el candelario de este año del citado día, y conteniendo el principio de equidad para los distintos sectores de la Administración Pública, es precedente la concesión de Asueto Administrativo para el día 28 de Julio del corriente año;

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 119 de la Constitución Provincial;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **CONCEDASE ASUETO ADMINISTRATIVO**, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, el día 28 de Julio del año 2008, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el considerando del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento

de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Recursos Humanos), a sus efectos, tomen conocimiento la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Gobierno, de Economía y Obras Públicas, de Asuntos Sociales y de la Producción, asimismo Consejo Provincial de Educación, Entes Autárquicos y Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

#### DECRETO N° 1902

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2008.-

VI S T O :

El Expediente STySS-N° 550.023/08, iniciado por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social y elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N° 841/08 se homologó el Acuerdo suscripto con fecha 11 de Abril del corriente año, entre la Administración General de Validad Provincial por una parte, y por la otra el Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia, en el marco de la Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial, establecida por Ley N° 2986, Reglamentada mediante Decreto N° 2290/07;

Que en dicho Acuerdo se pactó un incremento salarial del dieciséis por ciento (16%) sobre el nuevo haber básico aprobado a partir del día 1° de Marzo de 2008 y el cuatro por ciento (4%) a partir del mes de Julio del año en curso, para el personal vial provincial;

Que en tal sentido con fecha 11 de Julio de 2008 se reunieron las partes precedentemente citadas, a efectos de implementar el incremento salarial respecto del mes de Julio de 2008, el cual ha sido aprobado por unanimidad por las partes, conforme surge del Acta suscripta por las partes, obrante a fojas 71/72;

Que en virtud a lo expuesto, y en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 13° de la Ley N° 2986 corresponde homologar el acuerdo alcanzado;

Por ello y atento a Nota SLyT-N° 2362-08, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 76;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **HOMOLOGAR** el Acuerdo celebrado el día 11 de Julio de 2008 entre la Administración General de Validad Provincial por una parte, y por la otra el Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia, en el marco de la Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial, establecida por Ley N° 2986, Reglamentada mediante Decreto N° 2290/07, el cual forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de las áreas de competencia emita las instrucciones pertinentes para instrumentar operativamente los alcances del presente Decreto, facultándolo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan dentro de

los alcances del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Administración Provincial de Vialidad Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Recursos Humanos y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Sr. PERALTA**-Dr. Jorge Eduardo Mascheroni

En Río Gallegos, 11 de Julio de 2008, siendo las 10,00 horas, comparecen ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social previamente citados; por la ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL los Sres. Carlos Roberto D'AVENA, Miguel Angel MARTINEZ, por el Sindicato de Trabajadores Viales Sres. Miguel Angel BORQUEZ, Elicer Antonio BARRIA, en carácter de titulares, por la Secretaria de Estado de Trabajo y Seguridad Social lo hace el Sr. Fernando Raúl CORTES.

Se da inicio a la reunión, con el objeto de acordar la planilla que figura como Anexo I de la presente, la cual corresponde a la Escala Salarial vigente a partir del 1° de Julio de 2008, con la aplicación del 4% para el personal dependiente de la Administración General de Vialidad Provincial, de acuerdo a lo acordado oportunamente.

A través de la Autoridad Laboral, se deberá gestionar la homologación del presente acuerdo, ante el Poder Ejecutivo.

Siendo las 11,30 horas, no habiendo más temas que tratar, las partes firman tres ejemplares de la presente, a modo de exteriorización de su voluntad, en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

#### ESCALA DE HABERES MES DE JULIO

CLASE	BASICO	ZONA	TOTAL
1	1447.68	723.84	2171.52
2	1591.92	795.96	2387.88
3	1619.38	809.69	2429.08
4	1650.94	825.47	2476.41
5	1693.11	846.55	2539.66
6	1731.49	865.74	2597.23
7	1781.44	890.72	2672.16
8	1836.28	918.14	2754.41
9	1894.98	947.49	2842.48
10	1960.38	980.19	2940.57
11	2033.11	1016.55	3049.66
12	2114.37	1057.19	3171.56
13	2207.31	1103.65	3310.96
14	2305.24	1152.62	3457.86
15	2417.78	1208.89	3626.67
16	2543.40	1271.70	3815.10
17	2681.24	1340.62	4021.87
18	2832.25	1416.13	4248.38
19	3006.26	1503.13	4509.38

#### DECRETO N° 1904

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2008.-

#### VISTO:

El Expediente MEOP-N° 407.849/08 elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el marco de la política activa que viene desarrollando el Gobierno Provincial destinada a obtener un significativo avance en la situación laboral de los empleados públicos; y continuando con los lineamientos pautados y aprobados en la Comisión Negociadora Central de Paritarias, resulta necesario incrementar en un cuatro por ciento (4%) los conceptos remunerativos generales que perciba el Personal Transferido de Puertos, Personal incorporado por

Decretos Nros. 1429/04 y 3095/04 (Ex-PEC y PRENO y SERCOM) y los ex Agentes del Régimen Bancario del Decreto N° 1529/98, siguiendo similares lineamientos que los aprobados por dicha Comisión;

Que la liquidación de haberes para el Personal Transferido de Puertos tiene particularidades dado que conservan la liquidación de los Códigos originales de Nación, debiendo mantener la misma, por lo que, el aumento que se propicia se deberá incluir en la suma unificada dispuesta por Decreto N° 753/08;

En lo que respecta al Personal incorporado por Decretos Nros. 1429/04 y 3095/04 (Ex-PEC y PRENO y SERCOM) se deberá modificar los importes correspondientes a Básico y Adicional por Zona detallados en los ANEXOS I y II del Decreto N° 753/08, en atención a que en él se fija la composición de haberes;

Que asimismo los ex Agentes del Régimen Bancario del Decreto N° 1529/98 cuentan con una peculiar liquidación, manteniendo la que tenían en la Entidad Bancaria, por lo que para el aumento de haberes que se propicia se continúan con los lineamientos de los Decretos Nros. 2653/06, 662/07, 2479/07 y 753/08;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 119 de la Constitución Provincial;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** a partir del 1° de Julio del año 2008, en un cuatro por ciento (4%) los conceptos remunerativos generales que percibe el Personal Transferido de Puertos.-

Artículo 2°.- **ESTABLECESE** que el incremento dispuesto en el artículo precedente se incorpora a la suma unificada dispuesta en el Artículo 3° del Decreto N° 753/08.-

Artículo 3°.- **MODIFÍCASE** a partir del día 1° de Julio del año 2008 los importes correspondientes a Básico y Adicional por Zona detallados en el ANEXO I del Decreto N° 753/08, reemplazándolos por la suma de PESOS UN MIL CIENTO NUEVE (\$ 1.109,00) cada uno de ellos, dejando establecida de esta manera la composición de haberes del Personal incorporado

por Decreto N° 1429/04 (Ex-PEC y PRENO) la que incluye el cuatro por ciento (4%) de aumento.-

Artículo 4°.- **MODIFÍCASE** a partir del día 1° de Julio del año 2008 los importes correspondientes a Básico y Adicional por Zona detallados en el Anexo II del Decreto N° 753/08, reemplazándolos por la suma de PESOS UN MIL CIENTO NUEVE (\$ 1.109,00) cada uno de ellos, dejando establecida de esta manera la composición de haberes del Personal incorporado por Decreto N° 3095/04 (Ex-SERCOM) la que incluye el cuatro por ciento (4%) de aumento.-

Artículo 5°.- **INCREMENTASE** a partir del día 1° de Julio del año 2008, en un cuatro por ciento (4%) los conceptos remunerativos generales que perciben los ex Agentes del Régimen Bancario del Decreto N° 1529/98.-

Artículo 6°.- Como consecuencia del artículo precedente Incrementese a partir del 1° de Julio del año 2008, el Adicional Remunerativo No Bonificable dispuesto por Decreto Provincial N° 2653/06 modificado por los Decretos Nros. 662/07, 2479/07 y 753/08, a los ex Agentes del Régimen Bancario del Decreto N° 1529/98, el que, fusionado a la suma remunerativa dispuesta por el Decreto N° 753/08, se exponen en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.-

Artículo 7°.- **AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que, a través de la Contaduría General de la Provincia, emita las instrucciones pertinentes para instrumentar operativamente los alcances del presente Decreto, facultándolo, además a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan dentro de los alcances del presente.-

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 9°.- **PASE** a los Ministerios de Economía y Obras Públicas y de la Secretaría General de la Gobernación, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Recursos Humanos y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Sr. PERALTA**-Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

#### ANEXO I EX AGENTES BANCARIOS - DECRETO N° 1529/98

Código Categoría	CATEGORIA	Suma Remunerativa (Incorpora Importes Dto. 753/08)	
		Suc. Bs As	Suc. Sta Cruz
8	GERENTE GENERAL		\$3.962,00
11	SUBGERENTE GENERAL		\$3.883,00
12	SUBGERENTE GENERAL ADSCRIPTO	\$3.118,00	\$3.794,00
13	GERENTE DEPARTAMENTAL	\$3.033,00	\$3.704,00
14	SUBGERENTE DEPARTAMENTAL DE 1°	\$2.839,00	\$3.505,00
15	SUBGERENTE DEPARTAMENTAL DE 2°	\$2.812,00	\$3.474,00
16	SUBGERENTE DEPARTAMENTAL DE 3°	\$2.792,00	\$3.411,00
17	JEFE PPAL. DE DEPARTAMENTO	\$2.773,00	\$3.394,00
18	JEFE DEPTO DE 1°	\$2.708,00	\$3.260,00
19	JEFE DEPTO DE 2°	\$2.597,00	\$3.152,00
20	JEFE DEPTO DE 3°	\$2.484,00	\$3.072,00
21	2DO. JEFE DEPTO DE 1°	\$2.354,00	\$2.905,00
22	2DO. JEFE DEPTO DE 2°	\$2.280,00	\$2.802,00
23	2DO. JEFE DEPTO DE 3°	\$2.196,00	\$2.689,00
24	JEFE DIVISIÓN DE 1°	\$2.121,00	\$2.585,00
25	JEFE DIVISIÓN DE 2°	\$2.066,00	\$2.523,00
26	JEFE DIVISIÓN DE 3°	\$1.996,00	\$2.456,00
27	2DO. JEFE DIVISIÓN DE 1°	\$1.934,00	\$2.253,00
28	2DO. JEFE DIVISIÓN DE 2°	\$1.907,00	\$2.231,00
29	2DO. JEFE DIVISIÓN DE 3°	\$1.880,00	\$2.186,00
31	JEFE DE SECCIÓN	\$1.619,00	\$1.922,00
32	FIRMA AUTORIZADA	\$1.582,00	\$1.841,00
34	AUXILIAR INICIAL	\$1.199,00	\$1.358,00
34	1 AÑO	\$1.245,00	\$1.422,00
34	2 AÑOS	\$1.256,00	\$1.442,00
34	3 AÑOS	\$1.275,00	\$1.460,00
34	4 AÑOS	\$1.284,00	\$1.478,00
34	5 AÑOS	\$1.312,00	\$1.508,00
34	6 AÑOS	\$1.330,00	\$1.536,00
34	7 AÑOS	\$1.349,00	\$1.554,00
34	8 AÑOS	\$1.368,00	\$1.582,00
34	9 AÑOS	\$1.385,00	\$1.619,00

34	10AÑOS	\$1.415,00	\$1.647,00
34	11AÑOS	\$1.442,00	\$1.674,00
34	12AÑOS	\$1.460,00	\$1.712,00
34	13AÑOS	\$1.488,00	\$1.741,00
34	14AÑOS	\$1.508,00	\$1.778,00
34	15AÑOS	\$1.554,00	\$1.841,00
35	ASPIRANTE INICIAL	\$1.060,00	\$1.181,00
35	1AÑO	\$1.125,00	\$1.265,00
40	CAPATAZ GENERAL		\$2.587,00
41	SUBCAPATAZ GENERAL		\$2.308,00
42	SUPERV. TALLER DE 1RA.	\$1.787,00	\$2.141,00
43	SUPERV. TALLER DE 2DA.	\$1.768,00	\$2.113,00
44	SUPERV. TALLER DE 3RA.	\$1.748,00	\$2.094,00
45	JEFE TALLER DE 1RA.	\$1.730,00	\$2.066,00
46	JEFE TALLER DE 2DA.	\$1.712,00	\$2.048,00
47	JEFE TALLER DE 3RA.	\$1.702,00	\$2.027,00
48	SUBJEFE TALLER DE 1RA.	\$1.674,00	\$1.990,00
49	SUBJEFE TALLER DE 2DA.	\$1.655,00	\$1.972,00
50	SUBJEFE TALLER DE 3RA.	\$1.647,00	\$1.954,00
51	JEFE DE EQUIPO DE 1RA.	\$1.628,00	\$1.927,00
52	JEFE DE EQUIPO DE 2DA.	\$1.609,00	\$1.907,00
53	JEFE DE EQUIPO DE 3RA.	\$1.600,00	\$1.888,00

**ANEXO II**  
**EX AGENTES BANCARIOS - DECRETO 1529/98**

Código Categoría	CATEGORIA	Suma Remunerativa (Incorpora Importes Dto. 753/08)	
		Suc. Bs As	Suc. Sta Cruz
54	OPERARIO INICIAL	\$1.199,00	\$1.358,00
54	1AÑO	\$1.229,00	\$1.395,00
54	2AÑOS	\$1.236,00	\$1.405,00
54	3AÑOS	\$1.245,00	\$1.422,00
54	4AÑOS	\$1.256,00	\$1.432,00
54	5AÑOS	\$1.275,00	\$1.460,00
54	6AÑOS	\$1.284,00	\$1.478,00
54	7AÑOS	\$1.312,00	\$1.508,00
54	8AÑOS	\$1.322,00	\$1.526,00
54	9AÑOS	\$1.339,00	\$1.545,00
54	10AÑOS	\$1.349,00	\$1.563,00
54	11AÑOS	\$1.358,00	\$1.572,00
54	12AÑOS	\$1.368,00	\$1.591,00
54	13AÑOS	\$1.395,00	\$1.628,00
54	14AÑOS	\$1.415,00	\$1.647,00
54	15AÑOS	\$1.442,00	\$1.674,00
54	16AÑOS	\$1.451,00	\$1.693,00
54	17AÑOS	\$1.469,00	\$1.720,00
54	18AÑOS	\$1.478,00	\$1.741,00
54	19AÑOS	\$1.499,00	\$1.757,00
55	APRENDIZ INICIAL	\$1.060,00	\$1.181,00
55	1AÑO	\$1.097,00	\$1.229,00
60	MAYORDOMO GENERAL	\$2.121,00	\$2.587,00
61	SUBMAYORDOMO GENERAL	\$1.907,00	\$2.308,00
62	SUBMAY. ESPEC. DE 1RA.	\$1.757,00	\$2.113,00
63	SUBMAY. ESPEC. DE 2DA.	\$1.741,00	\$2.084,00
64	SUBMAY. ESPEC. DE 3RA.	\$1.730,00	\$2.066,00
65	SUPERV. SERV. DE 1RA.	\$1.712,00	\$2.048,00
66	SUPERV. SERV. DE 2DA.	\$1.702,00	\$2.027,00
67	SUPERV. SERV. DE 3RA.	\$1.684,00	\$2.011,00
68	JEFESERVICIO DE 1RA.	\$1.655,00	\$1.972,00
69	JEFESERVICIO DE 2DA.	\$1.647,00	\$1.954,00
70	JEFESERVICIO DE 3RA.	\$1.628,00	\$1.934,00
71	SUBJEFESERVICIO DE 1RA.	\$1.600,00	\$1.898,00
72	SUBJEFESERVICIO DE 2DA.	\$1.591,00	\$1.880,00
73	SUBJEFESERVICIO DE 3RA.	\$1.572,00	\$1.861,00
74	ORDENANZA INICIAL	\$1.199,00	\$1.358,00
74	1AÑO	\$1.218,00	\$1.385,00
74	2AÑOS	\$1.229,00	\$1.405,00
74	3AÑOS	\$1.236,00	\$1.415,00
74	4AÑOS	\$1.245,00	\$1.422,00
74	5AÑOS	\$1.265,00	\$1.451,00
74	6AÑOS	\$1.275,00	\$1.469,00
74	7AÑOS	\$1.302,00	\$1.488,00
74	8AÑOS	\$1.312,00	\$1.508,00
74	9AÑOS	\$1.330,00	\$1.536,00
74	10AÑOS	\$1.339,00	\$1.545,00
74	11AÑOS	\$1.349,00	\$1.554,00
74	12AÑOS	\$1.358,00	\$1.572,00
74	13AÑOS	\$1.385,00	\$1.609,00
74	14AÑOS	\$1.395,00	\$1.619,00
74	15AÑOS	\$1.415,00	\$1.647,00
74	16AÑOS	\$1.422,00	\$1.665,00
74	17AÑOS	\$1.442,00	\$1.684,00
74	18AÑOS	\$1.460,00	\$1.702,00
74	19AÑOS	\$1.469,00	\$1.720,00

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 935

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MG-N° 587.989/08.-

**RESCINDIR** a partir del día 1° de Febrero de 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el Ministerio de Gobierno y el señor Eduardo Alberto AÑO N (Clase 1952 - D.N.I.N° 10.503.206) autorizado mediante Decreto N° 165-08, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2008 en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, en los términos establecidos en el Decreto N° 2996/03.-

**DESIGNAR** a partir del 1° de Febrero de 2008 en el cargo de Director General de Área de Frontera, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno al señor Eduardo Alberto AÑO N (Clase 1952 - D.N.I.N° 10.503.206), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

### DECRETO N° 936

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MG-N° 588.048/08.-

**DESIGNANSE** a partir del día 1° de Febrero de 2008, en cargos dependientes de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno que seguidamente se mencionan a favor de los agentes que a continuación se detallan, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

**-DIRECTOR GENERAL DE CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO:**

- Señor Fernando Raúl CORTEZ (Clase 1966 - D.N.I.N° 18.063.588).-

**-SECRETARIO PRIVADO -Nivel Dirección-:**  
- Señor Gustavo Edgardo MORGANTINI (Clase 1963 - D.N.I.N° 16.419.072).-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los agentes Fernando Raúl CORTES (Clase 1966 D.N.I.N° 18.063.588) y Gustavo Edgardo MORGANTINI (Clase 1963 - D.N.I.N° 16.419.072), retendrán su situación de revista en Planta Permanente en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Adultos Nivel Polimodal - Categoría 17 - Agrupamiento: Administrativo y ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Seguridad Social - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo, respectivamente, mientras duren en el desempeño de los cargos conferidos.-

### DECRETO N° 937

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 215.208/08.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 993/08, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó la Factura presentada al cobro N° 0001-00005821 por la firma comercial: "CABIN - Centro de Aplicaciones Bionucleares", C.U.I.T. N° 30-63171453-2, con domicilio en calle Democracia y Roque Saénz Peña, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) - Provincia de Chubut, correspondiente al mes de Diciembre del año 2007, en concepto de Estudios realizados a la paciente María Rosa ADORNI, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Derivaciones.-

**RECONÓCESE Y APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 2.845,00).-

### DECRETO N° 938

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MG-N° 587.555/08.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora

Myriam Isabel **ARRIOLA** (D.N.I. N° 17.214.250) quien se desempeñará en el ámbito de la Dirección General de Coordinación del Registro de Deudores Alimentarios, de Guarda con fines Adoptivos y de Obstructores de los Vínculos de los Hijos con su Progenitoro Conviviente y Familia Extendida, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del citado Ministerio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2008, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTAR** al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado en el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

#### DECRETO N° 939

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MG-N° 587.814/08.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Sabina Rosa **GUMIEL** (D.N.I. N° 23.776.957), quien cumplirá funciones en el ámbito de la Seccional 2235 del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de Río Turbio, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, aprobada por Ley N° 1084 y su modificatoria Ley N° 1831.-

**FACULTAR**, al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios, autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

#### DECRETO N° 940

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente CPE-N° 629.325/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 162/08 y 689/08 (modificatoria), emanadas del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueba, en concepto de pago de adicional por título más parte proporcional del Sueldo Anual Complementario por el período comprendido entre las fechas 1° de Mayo al 31 de Diciembre del año 2006, adeudadas a la docente María Marta **ABASTO** (D.N.I. N° 13.631.511).-

**REC ONOCER** y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 1.587,96)**.-

#### DECRETO N° 941

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 215.880/08.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Abril del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Lidia Yolanda **SUAREZ** (L.C. N° 5.437.008), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

#### DECRETO N° 943

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2008.-  
Expediente MAS-N° 215.881/08.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de Mayo del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora María Aurora **COYA** (L.C. N° 4.872.589), con prestación de servicios en el Hogar Geriátrico de la localidad de Perito Moreno, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO N° 944

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MG-N° 587.561/07.-

**RECONOCER, APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de PESOS DOSMIL SETECIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.717,62) por los servicios efectivamente prestados durante el período comprendido entre los días 1° y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, por el agente Patricio Carlos **SOSA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.248) en base a una (1) Categoría 10, en los términos establecidos por Decreto N° 2996-03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, quien se desempeñó en la Dirección Provincial de Registros Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2008, con el señor Patricio Carlos **SOSA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.248), para desempeñarse en la Dirección Provincial de Registros Públicos, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, en el marco del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales del Ejercicio 2008 - Prórroga de Presupuesto 2007.-

**FACULTAR** al Ministerio de Gobierno a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios autorizado en el Artículo 2°, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

#### DECRETO N° 945

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente GOB-N° 110.210/08.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Abril de 2008, la renuncia al cargo de Asesora Letrada - Nivel Dirección General - de Fiscalía de Estado, dependiente de la Gobernación, interpuesta por la Doctora Silvia Liliana **PACHECO** (D.N.I. N° 17.549.682) quien fuera designada mediante Decreto N° 0204-95 y confirmada por Decreto N° 188-03, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

#### DECRETO N° 946

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente GOB-N° 110.237/08.-

**INCORPORASE** a partir del día de la fecha en el Agrupamiento: Administrativo previsto por los Artículos 4° - modificado por Ley N° 1831 - y 5° Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 15, doña Agustina del Carmen **NORAMBUENA** (D.N.I. N° 18.716.969) quien revista en el Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Escribanía Mayor de Gobierno.-

#### DECRETO N° 947

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.475/08.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Mayo de 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente Mario Eduardo **RIVAROLA** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.286.402) quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de Firma Autorizada del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 del Personal Bancario en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO N° 948

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MG-N° 588.330/08.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° del Marzo del año 2008 la renuncia al cargo de 2do. Jefe del Registro Civil Seccional N° 1710 de la localidad de Caleta Olivia, dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas y a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señor Miguel Ángel **ANDREOLI** (Clase 1941 - L.E. N° 5.378.585), quien fuera designado por Resolución MG-N° 474/00 emitida por el Ministerio de Gobierno, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO N° 950

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 215.692/08.-

**RECONOCER, APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00.-)**, a favor de "CADES - CAMINO DE ESPERANZA" ASOCIACIÓN CIVIL, C.U.I.T N° 30-67056721-0, con domicilio en Avenida Roca N° 353 - 9° Piso - (9120) Puerto Madryn - Provincia de Chubut, en concepto de pago de facturas presentadas al cobro por Internación y Tratamiento de Rehabilitación brindado a pacientes derivados durante el mes de Diciembre del año 2007, solicitado por la Dirección de Derivaciones.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayuda Social - Acción Social, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

**DECRETO N° 952**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MEOP-N° 409.911/03.-

**MODIFICASE** parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 229/07, donde dice: "...a partir del día 1° de Diciembre de año 2007..." deberá decir: "...a partir de día 1° de Febrero de año 2008..."-

**DECRETO N° 953**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente MAS-N° 215.687/08.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 1007/08 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se aprobó la factura N° 0001-00005506 presentada al cobro por la firma comercial local "**PRENSA LIBRES.R.L.**" Impresiones Gráficas Santa Cruz - C.U.I.T. N° 30-70782511-8, con domicilio en calle Perito Moreno N° 218, en concepto de Publicación de Licitación Pública N° 48/07 "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS INDUSTRIALES (lavarropas, secarropas, lustradora, cocina, etc.)**" los días 10 y 11 de Diciembre del año 2007, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Prensa.-

**RECONÓCENSE** y **APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 565,76.-)**-

**DECRETO N° 954**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2008.-  
Expediente GOB-N° 110.123/08.-

**RECONOCER, APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840.-)** a favor del Subsecretario de Cultura, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, Arquitecto Daniel Omar **CAZZAPPA** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.289.458), en concepto de pago del beneficio establecido por Decreto N° 061/04, por el período comprendido entre el día 10 al 31 de Diciembre del año 2007.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Complementos, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 2258**

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 044.504/34/2007.-

**ACEPTAR** la renuncia presentada por la señora Dominga del Carmen BISTRITSKY (DNI N° 17.281.113) a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 08 - Manzana 1075 correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS SECTOR 9 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLVER** el Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a la normativa vigente.-

**ADJUDICAR EN VENTA** una (1) unidad habitacional de (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 41 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora Dominga del Carmen BISTRITSKY (DNI N° 17.281.113) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ADJUDICAR EN VENTA** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 08 - Manzana 1075 correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS SECTOR 9 EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora Liliana Cristina RAMAYO (DNI N° 17.857.781) y su grupo familiar, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

**SUSCRIBIR** los correspondientes Boletos de compraventa entre las adjudicatarias y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho de los términos de la presente a la señora Dominga del Carmen BISTRITSKY en el domicilio ubicado en Casa N° 05 - Manzana 1132 de la Obra: "PLAN 41 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS"; y a la señora Liliana Cristina RAMAYO en el domicilio ubicado en Casa N° 08 - Manzana 1075 correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS SECTOR 9 EN RIO GALLEGOS".-

**RESOLUCION N° 2260**

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 026.708/54/2008.-

**REFRENDAR** el Acta de Permuta celebrada el 3 de Abril de 2008 entre el señor Carlos Benjamín BALTAZAR (DNI N° 14.202.250) y la señora Gloria SUSANA ALLENDE (DNI N° 17.281.143), el que también cuenta con la anuencia de la señora Sandra Edith ARANDA (DNI N° 17.275.546).-

**ACEPTAR** la renuncia que los permutantes identificados en el Artículo anterior formulan a favor de este Instituto.-

**PRESTAR** conformidad a este Instituto en su carácter de acreedor hipotecario a la transferencia del derecho real de Dominio del inmueble identificado como "Acceso 28, Piso 1°, Departamento "A" de la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Gloria Susana, ALLENDE (DNI N° 17.281.143), sin que ésto importe levantamiento del derecho real de garantía inscripto a favor de este Instituto, debiendo la señora Gloria Susana, ALLENDE asumir el carácter de deudora hipotecaria.-

**LIBERAR** al señor Carlos Benjamín, BALTAZAR (DNI N° 14.202.250) de toda obligación frente a este Instituto vinculado a la unidad habitacional identificada como "Acceso 28, Piso 1°, Departamento "A" de la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", con fecha retroactiva al día 3 de Abril de 2008.-

**ADJUDICAR** en venta al señor Carlos Benjamín, BALTAZAR (DNI N° 14.202.250) la unidad habitacional identificada como Casa N° 33, Manzana N° 897 de la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS".-

**ESTABLECER** que las sumas de dinero que hubieren abonado previamente los permutantes, serán a cuenta de mayor valor del precio de financiación de las unidades habitacionales de cada una de las viviendas que pretenden permutar uno a favor del otro.-

**ESTABLECER** que los gastos de escrituración del cambio de titular del derecho real de dominio de la unidad habitacional identificada como "Acceso 28, Piso 1°, Departamento "A" de la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", y de su deudor hipotecario será a cargo de los permutantes.-

**NOTIFICAR** por la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda de los términos de la presente a los interesados, y luego de ello, a la Dirección Financiera.-

**RESOLUCION N° 2261**

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 047.488/65/2008.-

**AUTORIZAR** el cambio de vivienda a favor de la

señora Patricia Mabel, ANTIÑANCO (DNI N° 8.659.862) adjudicataria de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Acceso 27, piso 3°, Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS" a la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 88 Manzana 1082 correspondiente a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR XIV AVENIDA PERON PLAN FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJARSIN EFECTO** la adjudicación en venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Acceso 27, Piso 3°, Departamento "B", correspondiente a la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS" dispuesta mediante Resolución IDUV N° 1037/87 a favor de la señora Patricia Mabel ANTIÑANCO (DNI N° 8.659.862), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**RESOLVER** el Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre la involucrada y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 88 Manzana 1082 correspondiente a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR XIV AVENIDA PERON PLAN FEDERAL I EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora Patricia Mabel, ANTIÑANCO (DNI N° 8.659.862), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que por la Dirección Financiera arbitrarán las medidas necesarias tendientes al reconocimiento de las sumas abonadas por parte de la adjudicataria, previa deducción del factor de uso, a la nueva vivienda, objeto del cambio oportunamente realizado.-

**SUSCRIBIR** el correspondiente Boleto de Compraventa entre la señora Patricia Mabel ANTIÑANCO y este Instituto, respecto de la unidad habitacional enunciada en el Punto 1° de la presente.-

**NOTIFICAR** de los términos de la presente a la señora Patricia Mabel, ANTIÑANCO en el domicilio ubicado en Casa N° 88 Manzana 1082 correspondiente a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR XIV AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS".-

**RESOLUCION N° 2304**

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 014.405/596/1999.-

**RECTIFICAR** parcialmente el Considerando 1° y 7° y el Punto 1° de la Resolución IDUV N° 2171 de fecha 23 de Mayo de 2008, donde dice: "...Acceso 17 - Piso 2° - Departamento "B"...", deberá decir: "...Acceso 7 - Piso 2° - Departamento "B"..."; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**NOTIFICAR** de la presente a la interesada en el domicilio sito en Acceso 7 - Piso 2° - Departamento "B" - "PLAN 225 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS".-

**RESOLUCION N° 2326**

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 021.767/157/2008.-

**RATIFICAR** la operación de venta de la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa N° 96 correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS", efectuada mediante Resolución IDUV N° 1147 de fecha 28 de Noviembre de 1991, a favor del señor Carlos Hugo MARTINEZ (L.E N° 8.325.625), de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Agosto de 1951, de estado civil casado con la señora Liliana

Margarita MOYANO (L.C. N° 6.366.189), de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Junio de 1951, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente se realizó por la suma de PESOSCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 144.387,67.-)

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

#### RESOLUCION N° 2328

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 041.980/108/2008.-

RECONOCER la Cesión de Acciones y Derechos efectuada por la señora Raquel COSSANI (DNI N° 14.808.015) a favor de la señora María Luisa SEGOVIA (DNI N° 11.502.646) mediante Escritura Pública N° 19 de fecha 03 de Abril de 2008, respecto de la unidad habitacional identificada como Edificio 01 - Piso 4° - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 40 DEPARTAMENTOS PARA DOCENTES EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora María Luisa SEGOVIA (DNI N° 11.502.646), casada en primeras nupcias con el señor Vicente Nicolás FEDERSPILS (DNI N° 5.390.787) respecto del inmueble citado en el Punto 1°.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio sito en Edificio 01 - Piso 4° - Departamento "B" de la Obra: "40 DEPARTAMENTOS PARA DOCENTES EN RIO GALLEGOS".-

#### RESOLUCION N° 2333

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 047.560/59/2007.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Ana Inés ARCOS (DNI N° 25.410.030) y el señor Marcos CARDOZO (DNI N° 22.578.320) a la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTACRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ", dispuesta por Resolución IDUV N° 5009/07, a favor de la señora Adriana Maribel VELASQUEZ (DNI N° 26.785.056) en condominio con el señor Andrés Alejandro CAMPOS (DNI N° 28.637.572), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato por el término de dos (2) años, dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios a favor de las señoras Adriana Maribel VELASQUEZ (DNI N° 26.785.056) y Cintia Alejandra VIVAR MANSILLA (DNI N° 31.105.410) correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes contratos de comodato entre las beneficiarias y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

RECTIFICAR parcialmente el Anexo I de la página 2 de la Resolución IDUV N° 5009/07, donde dice: "...POISSONNEAU ALEJANDRO IVAN...", deberá

decir: "...POISSONNEAU ALEJANDRO IVAN...", por los motivos invocados en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Santa Cruz, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

## DISPOSICION S.R.T.

#### DISPOSICION N° 028

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2008.-

#### VISTO:

El Expediente N° 1297/SRT/2008 mediante el cual tramita la Disposición de Apertura N° 004/2007, Unión Geofísica Argentina S.A., N° de inscripción 907-987213-1, mediante el cual se eleva a esta Subsecretaría la liquidación derivada de la Inspección efectuada por el Estudio Elisa M. Rebasti y Norberto O. González S.H.; y

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de Marzo de 2007 se da inicio a la inspección a Unión Geofísica Argentina S.A.;

Que con fecha 5 de Noviembre de 2007 el contribuyente se presentó y entregó a la delegación la documentación requerida;

Que de la auditoría fiscal realizada surge que el contribuyente realiza "Actividades de Servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, n.c.p." (CUACM 112009);

Que por tal motivo, tributa según el régimen general del Convenio Multilateral (Artículo 2°), calculando anualmente el coeficiente unificado por jurisdicción;

Que se procedió a auditar la documentación primaria de ingresos por los periodos Octubre de 2006 a Marzo de 2008, en especial las Declaraciones Juradas Mensuales (CM03);

Que del análisis del Libro IVA Ventas se concluye que el mismo coincide razonablemente con los ingresos declarados en las Declaraciones Juradas Mensuales (CM03) y en las Declaraciones Anuales (CM05);

Que por lo tanto los ingresos declarados por el contribuyente están respaldados por la documentación contable;

Que en lo que respecta a los certificados de Retenciones y percepciones sufridas, descontados los pagos, se indica que los mismos coinciden con las retenciones y percepciones declaradas en los CM03;

Que si bien el contribuyente efectuó sus presentaciones de manera razonable; omitió el ingreso del impuesto por los periodos Octubre de 2006 a Marzo de 2008;

Que se elaboraron planillas de fiscalización y ajuste impositivo de estilo que obran a fs. 162/165.

Que atento a lo actuado se arribo a una diferencia a favor del Fisco de \$ 808.658,95 (PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS) a valores históricos, por el período comprendido entre Octubre de 2006 a Marzo de 2008;

Que al monto deberán liquidarse los intereses devengados hasta el momento del efectivo pago;

Que a fs. 172 obra dictamen de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Recursos Tributarios;

#### PORELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias

#### LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ DISPONE:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la liquidación practicada a fs. 162/165, al Contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. (907-987213-1) con domicilio

fiscal en la calle Reconquista N° 1011 6° Piso of. 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la suma de \$ 808.658,95 (PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), a valores históricos, a la que al momento de su efectivo pago, deberán adicionarse los intereses, multas y otros accesorios de ley que correspondieren.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE a la parte interesada, en la forma establecida por los Arts. 146° y 147° de la Ley de Procedimientos Fiscal, acordándosele un plazo de DIEZ (10) días para su cancelación, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de apremio.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, DESE al Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVASE.-

C.P. STELLA MARIA ALDAZ

Subsecretaria de Recursos Tributarios  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

#### DISPOSICION N° 261

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0090-SMA/08.-

EMITIR a la empresa ENERGIA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70909972-4, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 394* correspondiente a la obra "Proyecto sísmico offshore en el Margen Continental Argentino", ubicado en Aguas del Golfo San Jorge, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 262

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 407.845/MEYOP/08.-

INSCRÍBASE a la empresa ENVIRO SOLUTIONS S.A., CUIT N° 30-71031579-1, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción a los siguientes profesionales:

Dra. ALPER, Viviana Carolina	D.N.I. N° 23.601.757
Lic. APEZTEGUIA, Ariana	D.N.I. N° 28.075.995
Lic. ARRIGONI, Gloria Iris	D.N.I. N° 5.452.400
Lic. COVARO, Soledad	D.N.I. N° 24.777.290
Geo. OCAMPO, Silvina Mariela	D.N.I. N° 26.617.090
Ing. PACHO, Germán Alberto	D.N.I. N° 25.011.246

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 20 de Junio de 2010, fecha en la cual y a fin de mantenerla vigente, deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición,

a la firma peticionante.

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 263**

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 404.582/MEyOP/07.-

**INSCRÍBASE** a la empresa **BUREAU VERITAS ARGENTINAS S.A.**, CUIT N° 33-65804377-9, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz* de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.-

**INCLUIR** en la inscripción al siguiente profesional:

Ing.º. Lozada, Adrián  
Danilo

D.N.I. N° 17.332.896

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día de 20 de 2010, fecha en la cual y a fin de mantenerla vigente, deberá actualizar sus antecedentes.-

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 264**

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 412.373/MEyOP/04.-

**RENEUVASE**, al Ing.º **RODOLFO MARAMON-ZABEL APARICIO**, DNI N° 18.747.774, su inscripción en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.-

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 20 de Junio de 2010, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 265**

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 407.847/MEyOP/08.-

**INSCRIBASE** la Tecnología "**Biorremediación**" presentada por la empresa **ENVIRO SOLUTIONS S.A.** CUIT N° 30-71031579-1 en el *Registro Provincial de Tecnologías*.-

**OTORGASE** a la empresa citada el **Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 036** previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.-

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 272**

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0166-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-

54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 401** correspondiente a la obra "Reemplazo de oleoducto desde Batería 10T hasta Planta PT" ubicada en cercanías de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 273**

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0088-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 402** correspondiente a la obra "Perforación de Pozo de Avanzada - Yacimiento Los Perales (Lpa 2478 y Lpa 2479)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 274**

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0106-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 403** correspondiente a la obra "Perforación de Pozo de Avanzada - Yacimiento Las Mesetas (LMA 731)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 275**

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0116-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 404** correspondiente a la obra "Construcción Loop 30 Km. en gasoducto LP-Bayo- PM 359" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de

Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 276**

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0089-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 405** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Avanzada Echa-67 y Echa-68. (Ea. El Cholita) Concesión Cañadón Seco" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 277**

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0123-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 406** correspondiente a la obra "Perforación pozos de Desarrollo (ce-979/ ce-9780/ ce-981/ ce-992/ ce-993) en Yacimiento cañadón de La Escondida - área de producción Las Heras" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 278**

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0120-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 407** correspondiente a la obra "Pozo CLD-3106" ubicada en Yacimiento Cañadón León, Provincia de Santa Cruz, negando la autorización para su realización en los términos y con los alcances del Art. 18 Inc. c) de la ley N° 2658.-



ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresapeticionante.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 286

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 0100-SMA/08.-

EMITIR a la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC, CUIT N° 30-69554247-6, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 415* correspondiente a la obra "Koluel Kaike, 8 Pozos", ubicada en Distrito IV – Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 287

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 412.801/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa MEM-CAP S.A. CUIT N° 30-70865070-2, el *Certificado Ambiental Anual N° 111* como *Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros* en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz*, previsto en el Decreto Provincial N° 712/02, Anexo X incorporado por Decreto N° 3316/04 y disposiciones concordantes y complementarias.-

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 24 del mes de Junio del año 2008 operando su vencimiento el día 24 del mes de Junio del año 2009.-

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresapeticionante.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 288

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 411.877/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa EMPESUR S.A. -*Planta de Procesamiento y Buques Pesqueros*-, CUIT N° 30-62082765-3, el *Certificado Ambiental Anual N° 037* como *Generador de Residuos Peligrosos* previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como *Y8, Y9, H 6.2 y H 12*.-

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 24 del mes de Junio del año 2008 operando su vencimiento el día 24 del mes de Junio del año 2009.-

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la

empresapeticionante.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 289

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2008.-  
Expediente N° 404.136/MEyOP/05.-

RENEVASE la inscripción a la empresa TEMA 2000 S.A. CUIT N° 30-70763727-3, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.-

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Lic. Ugolini, Florencia Inés	D.N.I: 30.289.395
Lic. Miranda, Navarro Ivana	D.N.I: 28.614.597
Lic. Pellini, Leandro	D.N.I: 26.543.507
Lic. Miguel, Eduardo Andres	D.N.I: 26.148.927
Lic. Brissio, Pedro Augusto	D.N.I: 27.894.422
Ctdor. Zuccatti, Juan Martín	D.N.I: 25.011.622
Dr. Diez, Alejandro	D.N.I: 21.785.521

La renovación de inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 24 de Junio de 2010, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ  
Subsecretario de Medio Ambiente

## EDICTOS

### EDICTO SUCESORIO

El **Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia**, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de S.S. **Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil** a cargo del **Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ**, en autos "LOW BORQUEZ, Adolfo Fernando s/SUCESION NABINTES TATO" Expte. L-5630/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Adolfo Fernando LOW BORQUEZ D.N.I. N° 92.023.260**, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el **Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días**.-  
RIO TURBIO, 08 de Julio de 2008.-

**Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ**  
Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1  
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo por Subrogancia legal del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "BARROSO, Gladys Marcela c/AQUINO, Alberto Edgardo s/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° B-3859/06 – *Se Cita a Estar a Derecho* por el término de **QUINCE (15) DIAS** a contar a partir de la última publicación, al **Sr. Alberto Edgardo AQUINO, D.N.I. N° 14.139.166**, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proseguir las actuaciones representado por la Defensora Oficial ad-hoc designada. - **Publíquese por**

**Tres (03) Días** (Art. 147° del C.P.C.y C.).-  
RIO TURBIO: 24 de Junio de 2008.-

**Dr. LEONARDO P. CIMINI HERNANDEZ**  
A/C Secretaría de Familia

P-1

### EDICTO N° 066/07 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el **Artículo N° 53 del Código de Minería**.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el **Artículo N° 66** del citado **Código de Minería**. **DESCUBRIDOR: WINKI S.A. UBICACIÓN: LOTE N° 17 y 24 – FRACCION "A" – SECCION "VI" – DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "WINKI II"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.668.000,00 Y= 2.629.500,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.670.500,00 Y: 2.626.000,00 B.X: 4.670.500,00 Y: 2.633.000,00 C.X: 4.665.500,00 Y: 2.633.000,00 D.X: 4.665.500,00 Y: 2.626.000,00**.- Encierra una superficie de 3.500 Has.00a.00ca. **TIPO DEMANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "ELAGUILA y LA GOLO NDRINA"**.- Expediente N° 406.199/W/04. **Fdo. Ing. Claudia Laurund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia**.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaria Actuaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "Serrano Jorge O. S/Sucesión Ab-Intestato" (EXpte. N° S-26.319/08), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Jorge O. Serrano**.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial... por tres días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Junio de 2008.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Adriana Inés ARANCIO, en los Autos caratulados: "BARRETO, Stella Maris s/VENIA SUPLETORIA" Expte. N° B-4419/08 – *Se Cita a Estar a Derecho* por el término de **TRES (03) DIAS** a contar a partir de la última publicación, al **Sr. Roberto Mario MONDRAGON, D.N.I. N° 22.427.136**, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de no comparecer. - **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 10 de Junio de 2008.-

**Dra. ADRIANA INES ARANCIO**  
Secretaria de Familia

Juzgado 1° Instancia N° Uno  
Río Turbio – Santa Cruz

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, con asiento en Pje. Kennedy – Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. **Sandra Fabiana SOTO DIAZ** para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: “**SO TO DIAZ, SANDRA FABIANAS/SUCESIONAB – INTESTATO**”, Expte. N° S-II.292/05.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2008.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**  
Secretario

P-2

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña Olga Adamina Mansilla y/o Olga Adamina Mansilla Almeida, y de Don Alcides Andrade y/o Alcides Andrade Gómez, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos “**MANSILLA, OLGA ADAMINA Y/O MANSILLA ALMEYDA O LGA ADAMINA y ANDRADE, ALCIDES Y/O ANDRADE GOMEZ, ALCIDES S/SUCESIONAB – INTESTATO**”, Expediente N° 13.325/08. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “TIEMPO SUR”.-

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2008.-

**SILVANAR. VARELA**  
Secretaria

P-2

EDICTO N° 069/08  
SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PEÑONANTE PEÑA O YARZUN JORGE MARCELO**: Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.277.440,00 **Y:** 2.473.791,00 **B.X:** 4.277.435,00 **Y:** 2.474.041,00 **C.X:** 4.277.234,00 **Y:** 2.474.040,00 **D.X:** 4.277.232,00 **Y:** 2.473.782,00. Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACIÓN:** “PEÑA”. El presente pedido de Cantera se tramita bajo Expediente N° 407.061/O/08.- **PUBLIQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

## EDICTO

Por disposición de SS la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción N° 1 de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Alberto HUECKE y Estela Teresa ESPINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos

caratulados “**HUECKE Juan Alberto y otra s/SUCESIONAB INTESTATO**” (Expte. H-10.040/08), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. SAN JULIAN, 06 de Junio de 2008.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaria N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P.C. y C.); a herederos y acreedores de Dn. **MARIO RODOLFO VIDAL**, a fin de que tomen la intervención de ley, en estos autos caratulados: “**VIDAL MARIO RODOLFO S/SUCESION AB INTESTATO**” – **EXPTE N° 22.077/08**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2008.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**  
Secretario

P-3

## EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. anexo, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de Junio de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA EL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y EL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA, (O S JERA)**, con domicilio en Moreno 1140, Piso 2° de la Capital Federal, inscrita en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el N° 0-0170 desde el 19 de Diciembre de 1997 (Resolución N° 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8°, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 8 de Octubre de 2008 de 12 a 18 hs, el informe Art. 35 se presentará el día 3 de Marzo de 2009, y el del Art. 39 el día 20 de Abril de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de Noviembre de 2009 a las 10 horas, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 16 de Noviembre de 2009. BUENOSAIRES, 01 de Julio de 2008.-

**MARTIN TERRERO**  
Secretario

P-5

## CONVOCATORIA

PROSEPET S.A.

“**Convócase a los señores socios accionistas de la firma PROSEPET S.A. a Asamblea General ordinaria y extraordinaria a realizarse el día 16 de Agosto de 2008, a las 15:00 Horas, en el domicilio legal de la firma, sito en barrio industrial, de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz y a los fines de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:**

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta respectiva.-
- 2) Informe sobre el estado judicial general de PROSEPET S.A. por el asesor legal.-
- 3) Análisis de la situación Judicial del señor socio Suárez Rubén.-
- 4) Informe de los Sres. Revisores de cuentas respecto a observaciones detectadas.-

5) Análisis e interpretación del asesor legal de la firma sobre lo tratado en el punto 4° (cuarto) del Orden del día si fuere necesario.-

6) Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre el ejercicio económico iniciado el 1 Enero de 2007 y cerrado el 31 de Diciembre de 2007.-

7) Lectura y Análisis de la Memoria del Directorio sobre el ejercicio anual 2007.-

8) Análisis económico del Balance presentado por el asesor contable del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007.-

9) Aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007.-

10) Distribución y Asignación de utilidades, Retribución del Directorio.-

11) Elección de Directorio Titular y suplentes por renovación de mandato y de acuerdo a la Ley 19.550 y Estatuto Societario.

12) La asamblea dará inicio a las 15:00 horas conforme al quórum legal y estatutario, pasada una hora de tolerancia sesionará con los accionistas presentes.

**GUSTAVO BUSTOS**  
DNI 13.454.541

PRESIDENTE DEL  
DIRECTORIO PROSEPET S.A.

P-4

## AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra “Perforación Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande- Área de Producción Las Heras (CG-634/ CG-637/CG-638/ CG-641/CG-642)” ubicada en la “Localidad más cercana de Las Heras, 9,5 Km. en dirección SW desde la ubicación del área del Proyecto, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Julio del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra “Proyecto de WFLH 25 C&S” Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Julio del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra “Perfora-

ción Pozos de Desarrollo LH-1178/LH-1179/LH-1180/LH-1181/LH-1182 (Oleoducto Vinculación Bateria LH-23) Yacimiento Las Heras Concesión de La Escondida- Las Heras" ubicada en la "Localidad más cercana de Las Heras, 3.3 Km. en dirección N desde la ubicación del área del Proyecto, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Julio del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos EH-3111- (Ex EH-246-Bis) EH-3114 (Ex AH-3203-Bis) y AH-5102-Bis" Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 25 de Julio del corriente año.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Nueva Alimentación de Gas Natural a Caleta Olivia" ubicada entre las "localidades de Cañadón Seco y Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 25 de Julio del corriente.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Batería TP-113" ubicada en "Yacimiento Tres Picos, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 01 de Agosto del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al

Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Adecuación de Cantera LH-10 para Repositorio de lodos de inyección", ubicada en la "localidad de Las Heras Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 01 de Agosto del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Repositorio de tratamiento de suelos empetroados LH-10" ubicada en la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 01 de Agosto del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Adecuación de Cantera CS-2036 para Repositorio de lodos de inyección", ubicada en la "localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 01 de Agosto del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Repositorio para tratamiento de suelos empetroados EH-183" ubicada en la "localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 01 de Agosto del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Repositorio para tratamiento de suelos empetroados EC-

065" ubicada en "Area El Cordón, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 01 de Agosto del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de desarrollo Yacimiento Los Perales LP 2487, LP 2487, LP 2493 y LP 2494" ubicada en "Cercanía de la localidad de Las Heras (a 45 Km. aprox.) de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 01 de Agosto del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos TPa-3045, TPa-3046 y TPa-3047" ubicada en el "Yacimiento Tres Picos, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 01 de Agosto del corriente año.

P-3

**AVISO LEY 11.867**

La que suscribe, Lidia Ester Lopez Doná, Escribana Pública, titular del Registro Notarial N° 18 interinamente a cargo del Registro N° 17 cuyo titular es el Escribano ANGEL ALFREDO BUSTOS (H), con domicilio en calle Alberdi N° 233 1° "B" de esta Ciudad, avisa que los señores Paulo Antonio Lunzevich, DNI. N° 20.921.210, Verónica Valeria Lunzevich, DNI. N° 24.336.179, Gerardo Gaspar Lunzevich, DNI. N° 29.502.201 y Mirta Olga Somoza, DNI. N° 4.821.154, en el carácter de herederos legítimos y cónyuge superstite de quien en vida fuera Gaspar Lunzevich, DNI N° 6.042.910, cuya sucesión se tramita ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría dos con asiento en esta Ciudad, en autos: "Lunzevich Gaspar s/sucesión ab - intestato" Expediente 11494/06, ceden y transfieren a la firma "Hoteles Lunzevich SRL" con domicilio legal en calle Brasil 1730 de esta Ciudad, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número uno de esta Ciudad bajo el número 3622, folios 20822/20827, Tomo LXVIII el 03 de Marzo de 2008, todos los derechos, acciones y obligaciones respecto al fondo de comercio que gira bajo la denominación de "CABO VIRGENES", con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 252 de esta Ciudad.- Reclamos de ley: Alberdi N° 233 1° "B" - Río Gallegos.-

**LIDIA ESTER LOPEZ DONA**  
Escribana - Reg. N° 18  
Río Gallegos - Sta Cruz

P-5

## AVISO LEY 11.867

La que suscribe, Lidia Ester Lopez Doná, Escribana Pública, titular del Registro Notarial N° 18 interinamente a cargo del Registro N° 17 cuyo titular es el Escribano ANGELALFREDO BUSTOS (H), con domicilio en calle Alberdi N° 233 1° "B" de esta Ciudad, avisa que los señores Paulo Antonio Lunzevich, DNI. N° 20.921.210, Verónica Valeria Lunzevich, DNI. N° 24.336.179, Gerardo Gaspar Lunzevich, DNI N° 29.502.201 y Mirta Olga Somoza, DNI. N° 4.821.154, en el carácter de herederos legítimos y cónyuge superstite de quien en vida fuera Gaspar Lunzevich, DNI N° 6.042.910, cuya sucesión se tramita ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría dos con asiento en esta Ciudad, en autos: "Lunzevich Gaspar s/sucesión ab - intestato" Expediente 11494/06, ceden y transfieren a la firma "Hoteles Lunzevich SRL" con domicilio legal en calle Brasil 1730 de esta Ciudad, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número uno de esta Ciudad bajo el número 3622, folios 20822/20827, Tomo LXVIII e l03 de Marzo de 2008, todos los derechos, acciones y obligaciones respecto al fondo de comercio que gira bajo la denominación de "LAGUNA AZUL", con domicilio en calle Estrada N° 298 de esta Ciudad. Reclamamos de ley: Alberdi N° 233 1° "B" - Río Gallegos.-

**LIDIA ESTER LOPEZ DONA**

Escribana - Reg. N° 18  
Río Gallegos - Sta. Cruz

P-5

## LICITACIONES

### EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 14/2008

**Objeto:**  
ADQUIRIR CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**  
\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**  
SAF DEL CDO BR. MEC XI, SITIO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:**  
SAF DEL CDO BR. MEC XI, SITIO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:**

19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 0830 HORAS

**Nro de expediente:**

VY08-1045/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

 <b>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Ministerio de Desarrollo Social	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 3.750.000.- <b>Plazo:</b> 15 Meses.- <b>Fecha de Apertura:</b> 18/08/2008 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RIO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 3.750.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 22/07/2008 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-4  	

 <b>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>Presupuesto Vivienda:</b> \$ 7.980.000.- <b>Plazo:</b> 12 Meses.- <b>Presupuesto Ob. Complementarias:</b> \$ 1.017.900.- <b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 8.997.900.- <b>Fecha de Apertura:</b> 18/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RIO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 8.997.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 22/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-4  	

 <b>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>Presupuesto Vivienda:</b> \$ 10.584.000.- <b>Plazo:</b> 12 Meses.- <b>Presupuesto Ob. Complementarias:</b> \$ 1.357.200.- <b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 11.941.200.- <b>Fecha de Apertura:</b> 18/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RIO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 11.941.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 22/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-4  	

 <b>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>Presupuesto Vivienda:</b> \$ 18.772.600.- <b>Plazo:</b> 15 Meses.- <b>Presupuesto Ob. Complementarias:</b> \$ 2.352.480.- <b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 21.125.080.- <b>Fecha de Apertura:</b> 18/08/08 - 11,00 HS <b>Lugar de Apertura:</b> Sede IDUV RIO GALLEGOS <b>Valor del Pliego:</b> \$ 21.125.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 22/07/08 <b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos <b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-4  	

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI  
**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 15/2008  
**Objeto:**  
ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**

\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:**

19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 1000 HORAS

**Nro de expediente:**

VY08-1046/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES [www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI  
**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 16/2008  
**Objeto:**  
ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**

\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

**Lugar del acto de apertura:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

**Día y hora del acto de apertura:**

19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 1130 HORAS

**Nro de expediente:**

VY08-1047/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 48/IDUV/2008</b> <b>PROGRAMA FEDERAL II - 26 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PUERTO SANTA CRUZ</b>	
Presupuesto Vivienda: \$ 4.804.800.- Presupuesto Ob. Complementarias: \$ 588.120.- Presupuesto Oficial: \$ 5.392.920.-	Plazo: 12 Meses.-
Fecha de Apertura: 22/08/08 - 11,00 HS Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 5.392.- Venta de Pliegos: A partir del 22/07/08 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-4	 

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 45/IDUV/2008</b> <b>PROGRAMA FEDERAL II - 86 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en CALETA OLIVIA</b>	
Presupuesto Vivienda: \$ 15.892.800.- Presupuesto Ob. Complementarias: \$ 1.945.320.- Presupuesto Oficial: \$ 17.838.120.-	Plazo: 15 Meses.-
Fecha de Apertura: 18/08/08 - 11,00 HS Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 17.838.- Venta de Pliegos: A partir del 22/07/08 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-4	 

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 46/IDUV/2008</b> <b>PROGRAMA FEDERAL II - 76 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en CMTE. LUIS PIEDRA BUENA</b>	
Presupuesto Vivienda: \$ 14.044.800.- Presupuesto Ob. Complementarias: \$ 1.719.120.- Presupuesto Oficial: \$ 15.763.920.-	Plazo: 12 Meses.-
Fecha de Apertura: 22/08/08 - 11,00 HS Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 15.763.- Venta de Pliegos: A partir del 22/07/08 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-4	 

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/2008</b> <b>PROGRAMA FEDERAL II - 80 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PUERTO DESEADO</b>	
Presupuesto Vivienda: \$ 14.112.000.- Presupuesto Obras Complementarias: \$ 1.809.600.- Presupuesto Oficial: \$ 15.921.600.-	Plazo: 15 Meses.-
Fecha de Apertura: 18/08/08 - 11,00 HS Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 15.921.- Venta de Pliegos: A partir del 15/07/08 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-1	 

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 17/2008

**Objeto:**  
ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS

**Valor del pliego:**  
\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

**Lugar del acto de apertura:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

**Día y hora del acto de apertura:**  
19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 1500 HORAS

**Nro de expediente:**  
VY08-1048/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO 18/2008

**Objeto:**  
ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDEROS

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**  
\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

**Lugar del acto de apertura:**  
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

**Día y hora del acto de apertura:**  
19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 1130 HORAS

**Nro de expediente:**  
VY08-1049/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".-

P-1

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS		
	PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 25/IDUV/2008</b> PROGRAMA FEDERAL II - 40 VIVIENDAS en PICO TRUNCADO		
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 6.888.000.-</b>	<b>Plazo: 12 Meses.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	18/08/08 - 11,00 HS	
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS	
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 6.888.-	
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 15/07/08	
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos	
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-1		

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS		
	PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 26/IDUV/2008</b> PROGRAMA FEDERAL II - 45 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en LAS HERAS		
<b>Presupuesto Vivienda:</b>	<b>\$ 8.316.000.-</b>	<b>Plazo: 12 Meses.-</b>
<b>Presupuesto Obras Complementarias:</b>	<b>\$ 1.017.900.-</b>	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 9.333.900.-</b>	
<b>Fecha de Apertura:</b>	18/08/08 - 11,00 HS	
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS	
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 9.333.-	
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 15/07/08	
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos	
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-1		

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS		
	PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2008</b> PROGRAMA FEDERAL II - 56 VIVIENDAS en EL CALAFATE		
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 9.844.800.-</b>	<b>Plazo: 12 Meses.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	20/08/08 - 11,00 HS	
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS	
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 9.840.-	
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 18/07/08	
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos	
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-1		

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS		
	PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 28/IDUV/2008</b> PROGRAMA FEDERAL II - 56 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PERITO MORENO		
<b>Presupuesto Vivienda:</b>	<b>\$ 10.348.800.-</b>	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
<b>Presupuesto Obras Complementarias:</b>	<b>\$ 1.266.720.-</b>	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 11.615.520.-</b>	
<b>Fecha de Apertura:</b>	12/08/08 - 11,00 HS	
<b>Lugar de Apertura:</b>	Sede IDUV RÍO GALLEGOS	
<b>Valor del Pliego:</b>	\$ 11.615.-	
<b>Venta de Pliegos:</b>	A partir del 14/07/08	
<b>Lugar:</b>	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos	
<b>Consultas:</b>	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
P-1		

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**

LICITACION PUBLICA NRO 19/2008

**Objeto:**

ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS FRESCOS.

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**

\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:**

19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 1730 HORAS.

**Nro de expediente:**

VY08-1050/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI**

**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:**

LICITACION PUBLICA NRO 20/2008

**Objeto:**

ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Valor del pliego:**

\$ 0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:**

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:**

19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 1830 HORAS.

**Nro de expediente:**

VY08-1051/5

**Nota:**

"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".-

P-1

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 32/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 40 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en LOS ANTIGUOS</b>	
Presupuesto Vivienda:	\$ 7.392.000.-
Presupuesto Obras Complementarias:	\$ 904.800.-
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 8.296.800.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	<b>12/08/08 - 11,00 HS</b>
<b>Lugar de Apertura:</b>	<b>Sede IDUV RÍO GALLEGOS</b>
<b>Valor del Pliego:</b>	<b>\$ 8.296.-</b>
<b>Venta de Pliegos:</b>	<b>A partir del 14/07/08</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos</b>
<b>Consultas:</b>	<b>Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651</b>
P-1	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 64 VIVIENDAS en PUERTO SAN JULIAN</b>	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 11.155.200.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	<b>12/08/08 - 11,00 HS</b>
<b>Lugar de Apertura:</b>	<b>Sede IDUV RÍO GALLEGOS</b>
<b>Valor del Pliego:</b>	<b>\$ 11.155.-</b>
<b>Venta de Pliegos:</b>	<b>A partir del 14/07/08</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos</b>
<b>Consultas:</b>	<b>Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651</b>
P-1	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 34/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 64 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PUERTO SANTA CRUZ</b>	
Presupuesto Vivienda:	\$ 11.323.200.-
Presupuesto Obras Complementarias:	\$ 1.447.680.-
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 12.770.880.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	<b>22/08/08 - 11,00 HS</b>
<b>Lugar de Apertura:</b>	<b>Sede IDUV RÍO GALLEGOS</b>
<b>Valor del Pliego:</b>	<b>\$ 12.770.-</b>
<b>Venta de Pliegos:</b>	<b>A partir del 14/07/08</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos</b>
<b>Consultas:</b>	<b>Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651</b>
P-1	 

<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS</b>	
 <b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>LICITACION PUBLICA N° 35/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 40 VIVIENDAS en GOBERNADOR GREGORES</b>	
<b>Presupuesto OFICIAL:</b>	<b>\$ 6.955.200.-</b>
<b>Fecha de Apertura:</b>	<b>12/08/08 - 11,00 HS</b>
<b>Lugar de Apertura:</b>	<b>Sede IDUV RÍO GALLEGOS</b>
<b>Valor del Pliego:</b>	<b>\$ 6.955.-</b>
<b>Venta de Pliegos:</b>	<b>A partir del 14/07/08</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos</b>
<b>Consultas:</b>	<b>Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651</b>
P-1	 

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

 <p style="text-align: center;"><b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</p>	<p style="text-align: center;"><b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda</p>
---	---

**LICITACION PUBLICA N° 36/IDUV/2008**  
**PROGRAMA FEDERAL II - 74 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA**

<p><b>Presupuesto Vivienda:</b> \$ 13.171.200.-  <b>Presupuesto Obras Complementarias:</b> \$ 1.673.880.-  <b>Presupuesto OFICIAL:</b> \$ 14.845.080.-</p>	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
--	--------------------------

**Fecha de Apertura:** 22/08/08 - 11,00 HS  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RÍO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 14.845.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 14/07/08  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-1  

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

 <p style="text-align: center;"><b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</p>	<p style="text-align: center;"><b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda</p>
---	---

**LICITACION PUBLICA N° 37/IDUV/2008**  
**PROGRAMA FEDERAL II - 44 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en 28 DE NOVIEMBRE**

<p><b>Presupuesto Vivienda:</b> \$ 8.131.200.-  <b>Presupuesto Obras Complementarias:</b> \$ 995.280.-  <b>Presupuesto OFICIAL:</b> \$ 9.126.480.-</p>	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
--	--------------------------

**Fecha de Apertura:** 14/08/08 - 11,00 HS  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RÍO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 9.126.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 11/07/08  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-1  

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

 <p style="text-align: center;"><b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</p>	<p style="text-align: center;"><b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda</p>
---	---

**LICITACION PUBLICA N° 38/IDUV/2008**  
**PROGRAMA FEDERAL II - 60 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en RIO TURBIO**

<p><b>Presupuesto Vivienda:</b> \$ 11.088.000.-  <b>Presupuesto Obras Complementarias:</b> \$ 1.357.200.-  <b>Presupuesto OFICIAL:</b> \$ 12.445.200.-</p>	<b>Plazo: 15 Meses.-</b>
--	--------------------------

**Fecha de Apertura:** 14/08/08 - 11,00 HS  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RÍO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 12.445.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 11/07/08  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-1  

<b>SUMARIO</b>	<b>BOLETIN OFICIAL N° 4200</b>
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
942 - 1761 - 1900 - 1902 - 1904 - .....	Págs. 1/4
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
935 - 936 - 937 - 938 - 939 - 940 - 941 - 943 - 944 - 945 - 946 - 947 - 948 - 950 - 952 - 953 - 954 - .....	Págs. 4/6
<b>RESOLUCIONES</b>	
2258 - 2260 - 2261 - 2304 - 2326 - 2328 - 2333/IDUV/08 - .....	Págs. 6/7
<b>DISPOSICIONES</b>	
028/SRT/08 - 261 - 262 - 263 - 264 - 265 - 272 - 273 - 274 - 275 - 276 - 277 - 278 - 286 - 287 - 288 - 289/SMA/08 - .....	Págs. 7/9
<b>EDICTOS</b>	
LOW BORQUEZ - BARROSO C/AQUINO - ETO. 066 (MANIF.DESC) - SERRANO - BARRERO - SOTO DIAZ - MANSILLA Y ANDRADE Y/O ANDRADE GOMEZ - ETO. 069 (SOL. CANTERA) - HUECKE Y OTRA - VIDAL - OSJERA - .....	Págs. 9/10
<b>CONVOCATORIA</b>	
PROSEPET S.A. - .....	Pág. 10
<b>AVISOS</b>	
SMA/PERF.VS POZOS EN YAC. CERRO GRANDE LAS HERAS/PROY.WFLH 25C&S/PERF.VS POZOS YAC. LAS HERAS/POZOS EH 3111 (EX-EH 246 BIS)/NUEVA ALIMENT. GAS NATURAL A CALETA OLIVIA/BATERIA TP - 113 YAC. TRES PICOS/ADECUACION DE CANTERA LH10/REP.TRAT. SUELOS EMP. LH-10/REP. LODOS DE INYECCION/REP.TRAT. SUELOS EMP. EH - 183/REP.TRAT. SUELOS EMP. EC - 065/POZOS DESARROLLO YAC. LOS PERALES/POZOS TPa- 3045 YAC. TRES PICOS - CABO VIRGENES - LAGUNA AZUL - .....	Págs. 10/12
<b>LICITACIONES</b>	
14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20/CDO. BR MEC XI/08 - 39 - 40 - 41 - 44 - 48 - 45 - 46 - 22 - 25 - 26 - 27 - 28 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38/IDUV/08 - 01/UN.E.PO.S.C./08 - .....	Págs. 12/16

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ**  
**LICITACION PUBLICA**  
**N° 01/UN.EPO.S.C./2008**

**OBJETO:** EJECUCION DE LA OBRA: "DESAGÜE Y REMOCION RESTOS B/P YUNG YI" en el puerto de PUERTO DESEADO". En la Provincia de Santa Cruz.-  
**FECHA DE APERTURA:** 04 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-  
**HORA DE APERTURA:** 17:30 HORAS.-  
**LUGAR DE APERTURA:** En Dependencias de la Municipalidad de Puerto Deseado, sita en calle Almirante Brown N° 415 - T.E. N° (0297) 4872248/4872261 de la localidad de Puerto Deseado (CP. N° 9050)- Provincia de SANTA CRUZ.-  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** En la SEDE CENTRAL de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 Río Gallegos, en la Jefatura de Puerto de PUERTO DESEADO, y Casa de la Provincia de Santa Cruz, sita en 25 de Mayo N° 277 1er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta dos días (02) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.880.000,00).-  
**VALOR DEL PLIEGO:** TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 3.880,00).-  
**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.-  
**PLAZO DE OBRA:** DIEZ (10) MESES CORRIDOS.-  
 P-3

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
 Telefax (02966) 436885 -  
 Pellegrini N° 256  
 Correo Electrónico:  
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-